



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D. Antonio Luengo Zapata

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 69, de fecha 24 de marzo de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la parcela situada en el Paseo Colón, número 50, de Santiago de la Ribera.

-- Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales destinadas a financiar actuaciones e inversiones sobre entornos urbanos comerciales para la adecuación de infraestructuras municipales al ejercicio del comercio minorista para mejora de su competitividad.

2.- B.O.R.M. número 70, de fecha 25 de marzo de 2017, en el que se publica la Orden de 15 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia, por la que se proroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

3.- B.O.R.M. número 71, de fecha 27 de marzo de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al licitación del contrato de servicio de dirección técnica, iluminación, sonorización y carga y descarga del material, de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 34/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 34/17, por un importe total de 58.444,50 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los servicios municipales de Contratación, Educación, Festejos y Servicios Públicos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 124, 131, 139, 147, 151, 152 Y 153/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sobre la Mesa la propuesta de gasto número 153/2017, para nuevo estudio.

Segundo.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Autorizar un gasto por importe de 6.588,45 euros, para la reparación de un camino público en B-P1-2-001-AT de acceso a La Hoya desde Los Sáez de Tarquinales, y su disposición a favor de la mercantil Fulsan SA.

- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado exterior y coordinación de seguridad y salud en San Javier en camino SIII tramos D-P-12-225-AZR y D-P12-358^a y su disposición a favor de la mercantil Integral, Ingeniería Mar Menor, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.221,99 euros, para el equipamiento de los nuevos campos de fútbol infantiles, y su disposición a favor de la mercantil Equidesa Group, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 3.044,63 euros, para la reparación del tractor matrícula MU-43 538-VE, y su disposición a favor de la mercantil Hermanos Heredia y Mulero, S.L.

- Autorizar un gasto por importe de 17.316,55 euros, para la poda de palmeras, retirada y limpieza en La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de Adela Sánchez Melgarejo.

- Autorizar un gasto por importe de 7.865 euros, para la redacción y ejecución del proyecto de pavimentación diversas calles Fase V en San Javier, y su disposición a favor de Joaquín Mira Hernández.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Encargado de los Servicios Múltiples de La Manga, al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, y al Arquitecto Municipal, a sus efectos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 8.400,00 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados, por la cantidad de 1.800,00 euros a los cuatro primeros y 1.200,00 euros al último agente indicado, en concepto de complementos de productividad por el especial interés e iniciativa demostrada durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2012.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE INTERESES EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 24/2016, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 896/2010

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 75.919,05 euros en concepto de intereses, en cumplimiento de la sentencia número 24/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 896/2010, y su abono en la cuenta que el interesado indica en su propia solicitud, presentada en fecha 12 de diciembre de 2016.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a los interesados, y se comunique al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES INFANTILES EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE SAN JAVIER Y SANTIAGO DE LA RIBERA"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador", según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 147.964,29 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN AUDITORÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Interventor Municipal.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de un servicio de colaboración con la Intervención Municipal para la realización de una auditoría en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 25.555,20 euros, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2017, comprendiendo los meses de julio a diciembre.

Quinto.- Autorizar un gasto con cargo a ejercicios futuros por importe de 12.777,60 euros, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2018, comprendiendo los meses de enero a marzo.

Estos gastos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Clasificar como primera la única oferta presentada para cada concierto, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	CIF
Black Music Productions, S.L.	B-66172784
D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L.	B-84469543
Doremisoul, S.L.	B-98704984
Emitime, S.L.	B-04835096
Internacional Jazz Productions, S.C.C.L.	F-62359906
Líneas Definidas, S.L.U.	B-98725260
Otrobis Siglo XXI, S.L.	B-86183183
Quadrant Producciones S.C.P.	J-25395302
Searching, S.L.	B-58819988

Tercero.- Requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada concierto, relacionados en la tabla anterior, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

-- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

-- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2017, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 5.128,82€, para el pago de alimentos y libros de texto, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva, y que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de la ayuda.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de 5.128,82€ a los proveedores de las ayudas distribuidas en las cuantías establecidas en las tablas recogidas en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 6 de abril de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca